

# **REGLAMENTO IV CROSS POPULAR MONTE DE LA CRUZ Y MARCHA SENDERISTA**

## **EL ESTRECHO DE FUENTE ALAMO (MURCIA)**

### **Art. 1 Organización:**

La Asociación deportiva El Estrecho de Fuente Álamo, en colaboración con el ayuntamiento de Fuente Álamo y con los diversos voluntarios y patrocinadores, organizan el IV Cross popular y ruta senderista **MONTE DE LA CRUZ**, con un recorrido mixto aproximado de 9,7 Km para la marcha senderista y 11,1 km para la carrera.

### **Art. 2 Fecha:**

La prueba se celebrará el próximo **13 de abril de 2025 a las 10:00** (todas categorías), y la salida y meta tendrán lugar en la ermita del monte.

La marcha senderista saldrá pocos minutos después de los participantes del Cross.

### **Art. 3 Recorrido:**

El recorrido será el mismo para ambas pruebas hasta el km 9,7, donde la marcha senderista llega a meta y la carrera seguirá por una zona de monte hasta llegar a meta en el km 11,1 aproximadamente. El circuito está formado por una parte urbana y caminos bien definidos, después pasaría a una zona de rambla con algún tramo pedregoso y terminará por una zona de monte propia de un trail, con un total de 11,1 km en una vuelta. Habrá dos puntos de avituallamiento, uno con agua sobre el km 4,7 y otro en el km 9,7 que coincide con la llegada de la marcha senderista.

El recorrido estará totalmente señalizado tanto por señales como por personal de la organización perfectamente visibles.



#### Art. 4 Categoría, horarios y distancias:

Monte de la Cruz 2025			
10:00 H	<b>General</b> (1º masculino y femenino)		11,1 km
	<b>Categoría 1</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 16 a 23 años	
	<b>Categoría 2</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 24 a 35 años	
	<b>Categoría 3</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 36 a 40 años	
	<b>Categoría 4</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 41 años hasta 50	
	<b>Categoría 5</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 51 años hasta 60	
	<b>Categoría 6</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	De 61 en adelante	
	<b>Cebollero</b> (1º, 2º y 3º masculino y femenino)	Nacidos o empadronados en El Estrecho.	
	<b>Local municipal</b> (1º, 2º Y 3º masculino y femenino)	Empadronados en el municipio de Fuente Álamo	

#### Art. 5 Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de **WWW.LINEADESALIDA.NET**, desde la publicación de este reglamento y hasta el cierre de las inscripciones fijándose la fecha para el **día 7 de abril de 2025**. Solo se asegura el **tallaje de camiseta** a los inscritos hasta el **día 31 de marzo de 2025**.

Única forma de pago mediante **WWW.LINEADESALIDA.NET** y la cuantía es de **14 euros** para cualquier categoría en Cross.

Para senderismo se abonará la cantidad de **12 euros**

Una vez sea aceptada la inscripción, la cuota no será reembolsable.

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del panel de usuario de [www.lineadesalida.net](http://www.lineadesalida.net) para aclarar cualquier incidencia y en caso de alguna deben ponerse en contacto con dicha página de inscripciones.

#### Art. 6 Supervisión:

La prueba estará supervisada por jueces y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos por la empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

### **Art. 7 Entrega de dorsales y bolsa del corredor:**

El día de antes en la carpa instalada cerca de la menta (horario de 17:00 a 19:00) y el mismo día de la carrera hasta media hora antes de la salida.

Para la recogida de dorsales será obligatorio presentar el DNI o documento que acredite la identidad de la persona (documentos originales).

**No se permitirá la participación de ningún corredor o senderista sin dorsal** por motivos de seguridad, serán retirados de la carrera aquellos que no lo lleven o que no sea visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte de el mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podría ser considerado persona externa al evento.

### **Art. 8 Dispositivo médico y de seguridad:**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y todo el equipo organizativo que velaran por el buen desarrollo de la prueba, además se incluirá médico un equipo de asistencia mínima vital. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

No se admiten mascotas en el recorrido de la prueba y en el transcurso de ella por motivos de seguridad.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas las personas que no hayan realizado una prueba del estilo de esta, así como los participantes que no suelen hacer ejercicio físico.

### **Art. 9 Aparcamientos y aseos:**

Se habilitará una amplia zona de aparcamiento, así como aseos tipo WC portátil.

### **Art. 10 Premios:**

#### **Los premios no serán acumulativos**

- Al primero y primera de la general
- A los tres primeros de las seis categorías masculinos y femeninos.
- A los tres primeros cebolleros masculino y femenino (nacidos o empadronados en El Estrecho).
- Al los tres primeros local municipal masculino y femenino (empadronados en el término municipal de Fuente Álamo).
- Al club más numeroso (obsequio adquirido por donaciones).
- Bolsa del corredor a todos los participantes (Cross y senderistas).
- Además de todos aquellos premios que la organización pueda recabar y que dejará plasmado previamente a la carrera, por los distintos medios de información.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo o premio.

Para la marcha senderista no habrá premios tipo trofeo ya que no es una prueba competitiva.

#### **Art. 11 Motivos de descalificación:**

- No realizar la totalidad del recorrido por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2 horas en la prueba tipo Cross y 3 horas para la marcha senderista.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces, la organización o personal de seguridad así como cualquier miembro voluntario de organización.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor o con uno no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios.

#### **Art. 12 Cobertura:**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia, de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización, etc..., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

La cobertura de la póliza solo cubre el tiempo transcurrido entre la hora fijada de la salida y su paso por meta al finalizar el recorrido.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art. 13 Responsabilidad:**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para

participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art. 14 Derechos de imagen:**

Al inscribirse en la carrera o en la marcha senderista queda autorizada a los organizadores del evento la grabación total o parcial de la participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 15 Modificaciones al reglamento:**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el comité organizador.

La organización se reserva el derecho, por motivos de seguridad o inclemencias, a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art. 16 Evento fin de carrera:**

Se finalizará el evento con una comida compuesta 1 plato de paella, 1 bebida, pan y 1 fruta o 1 postre, todo acompañado de la mejor música en directo (quién desee comer abonará la cantidad de 6 euros por comensal a la hora de hacer la inscripción de la carrera o marcha senderista y se podrán apuntar la cantidad de comidas que se desee, se incluirán los tickets en la bolsa del corredor).

Se habilitará una zona de avituallamiento especial junto a un servicio de fisioterapeutas, para todo participante que lo desee (Fisioterapia Mediterráneo).